

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00318 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 03/05/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 31/12/2024
Nombre Comercial: ZOXIS 250 SC

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.
 Rue de Renory, 26/1
 B-4102 OUGRE
 (Liege)
 BELGICA

Fabricante

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.
 Rue de Renory, 26/1
 B-4102 OUGRE
 (Liege)
 BELGICA

Composición

AZOXISTROBIN 25% [SC] P/V

Envases

PET: 1L y 5L.HDPE: 1L, 5L, 10L y 20L.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ajo	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	300-600 l/ha	Aplicar desde que la 3a hoja (> 3 cm) claramente visible hasta que las hojas están muertas, bulbo completamente seco; dormancia (BBCH 13-49).
	MILDIU (Denominación en revisión)			7-10		
Alcachofa	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	800-1000 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el tamaño, forma y firmeza de la cabeza, típicos(BBCH 10-49).
	MILDIU (Denominación en revisión)			7-10		
Almorta	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					
	DIDYMELLA (Denominación en revisión)					
	OIDIO (Denominación en revisión)					
	ROYA (Denominación en revisión)					
	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)					

Altramuz	BOTRITIS (Denominación en revisión)					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	DIDYMELLA (Denominación en revisión)					
Apionabo	OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	ROYA (Denominación en revisión)					
Arroz	ALTERNARIA (Denominación en revisión)					Debe aplicarse a los arrozales inundados aproximadamente con 10 cm de agua. Aplicar desde el estadio hinchado temprano: la parte superior de la caña, ligeramente engrosada; la vaina de la hoja bandera, sobre 5 cm fuera de la penúltima vaina foliar hasta el fin de la salida de las panículas: el nudo del cuello coincide con la aurícula de la hoja bandera; las anteras no son visibles aún (BBCH 41-59).
	PIRICULARIA (Denominación en revisión)	1 l/ha	2	10-14	200-400 l/ha	
Berenjena	ALTERNARIA (Denominación en revisión)					Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 -0.8 l/ha al aire libre y de 0.64- 0.8 l/ha en invernadero e interiores. Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 l/ha al aire libre y de 0.64 l/ha en invernadero e interiores.
	CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión)					
	MILDIU (Denominación en revisión)	0,64 - 0,8 l/ha				
Berza , col	OIDIO (Denominación en revisión)	0,64 - 0,7 l/ha	2	7-10	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible hasta que se alcanza el 80% de la masa foliar esperada típica (BBCH: 10-48). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	
Brécol	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	12-14	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible hasta que se alcanza el 80% del diámetro esperado para la cabeza (BBCH: 10-48). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	DIDYMELLA BRYONIAE (Denominación en revisión)					
Calabacín	MILDIU (Denominación en revisión)	0,64 - 0,8 l/ha				Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 - 0.8 l/ha al aire libre y de 0.64 - 0.8 l/ha en invernadero y en interiores. Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 l/ha al aire libre y de 0.64 l/ha en invernadero y en interiores.
	OIDIO (Denominación en revisión)	0,64 - 0,7 l/ha	2	5-7	800 l/ha	
	DIDYMELLA BRYONIAE (Denominación en revisión)					
Calabaza	MILDIU (Denominación en revisión)	0,64 - 0,8 l/ha				Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 - 0.8 l/ha al aire libre y de 0.64 - 0.8 l/ha en invernadero y en interiores. Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 l/ha al aire libre y de 0.64 l/ha en invernadero y en interiores.
	OIDIO (Denominación en revisión)	0,64 - 0,7 l/ha	2	5-7	800 l/ha	
	DIDYMELLA BRYONIAE (Denominación en revisión)					
	HELMINTOSPORIUM (Denominación en revisión)					
	OIDIO (Denominación en revisión)					
	RINCOSPORIUM (Denominación en revisión)					
	ROYA (Denominación en revisión)					

Cebada	SEPTORIOSIS (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	200-400 l/ha	Aplicar desde que el 2o nudo es perceptible, a 2 cm del 1er nudo hasta el fin de la floración: todas las espiguillas han terminado la floración, pero todavía pueden permanecer algunas anteras deshidratadas (BBCH 32-69).
Cebolla	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	300-600 l/ha	Aplicar desde que la 3a hoja (> 3 cm) claramente visible hasta que las hojas están muertas, bulbo completamente seco; dormancia (BBCH 13-49).
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					Aplicar desde que la 3a hoja (> 3 cm) claramente visible hasta el crecimiento completo; se ha alcanzado la longitud y el diámetro del tallo típico de cada variedad (BBCH 13-49).
	MILDIU (Denominación en revisión)					Aplicar desde que la 3a hoja (> 3 cm) claramente visible hasta que las hojas están muertas, bulbo completamente seco; dormancia (BBCH 13-49).
Cebolleta	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	300-600 l/ha	Aplicar desde que la 3a hoja (> 3 cm) claramente visible hasta el crecimiento completo; se ha alcanzado la longitud y el diámetro del tallo típico de cada variedad (BBCH 13-49).
	ALTERNARIA (Denominación en revisión) BOTRITIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde 3a hoja (> 3 cm) claramente visible hasta crecimiento completo; se ha alcanzado la longitud y el diámetro del tallo típico de cada variedad (BBCH: 13-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chalote	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	300-600 l/ha	Aplicar desde que la 3a hoja (> 3 cm) claramente visible hasta que las hojas están muertas, bulbo completamente seco; dormancia (BBCH 13-49).
	ALTERNARIA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)					
Chirivía	OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chufa	OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	ALTERNARIA (Denominación en revisión)					
Col de Bruselas	MYCOSPHAERELLA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta que las yemas laterales por debajo del botón terminal, firmemente cerrados (BBCH 10-49).
Col de China	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible hasta que se alcanza el 80% del tamaño esperado para la cabeza (BBCH: 10-48). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Coliflor	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible hasta que se alcanza el tamaño y la forma típica: cabeza firmemente cerrada (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Colinabo	OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	ALTERNARIA (Denominación en revisión)					
Escorzonera	OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	ROYA (Denominación en revisión)					
Espárrago	STEMPHYLIUM (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que las hojas y brotes comienzan a decolorarse (BBCH 10-93).
Fresal	OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	7-10	600-800 l/ha	Aplicar al aire libre desde que las primeras hojas que los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico (BBCH 10-85).

Garbanzo	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					
Guisante para grano	DIDYMELLA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde el par de hojas escamas, visible hasta el fin de la floración (BBCH 10-69).
	OIDIO (Denominación en revisión)					
Guisante proteaginoso /forrajero	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde el par de hojas escamas, visible hasta el fin de la floración (BBCH 10-69).
	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)					
Guisante verde	BOTRITIS (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde el par de hojas escamas, visible hasta el fin de la floración (BBCH 10-69).
	OIDIO (Denominación en revisión)					
Haba forrajera	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH 10-69).
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					
Haba para grano	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH 10-69).
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					
Haba verde	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH 10-69).
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					
Judía forrajera	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH 10-69).
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					
Judía para grano	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH 10-69).
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					
Judía verde	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH 10-69).
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					

Lenteja verde	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión) BOTRITIS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lenteja	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión) BOTRITIS (Denominación en revisión) DIDYMELLA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta el fin de la floración: primeras vainas, visibles (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Melón	DIDYMELLA BRYONIAE (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,64 - 0,8 l/ha				Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 - 0.8 l/ha al aire libre y de 0.64 - 0.8 l/ha en invernadero y en interiores.
Nabo	ALTERNARIA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pataca, aguaturma, tulinambo	ALTERNARIA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pepinillo	DIDYMELLA BRYONIAE (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,64 - 0,8 l/ha				Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 - 0.8 l/ha al aire libre y de 0.64 - 0.8 l/ha en invernadero y en interiores.
Pepino	DIDYMELLA BRYONIAE (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,64 - 0,8 l/ha				Aplicar al aire libre y en invernadero desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 - 0.8 l/ha al aire libre y de 0.64 - 0.8 l/ha en invernadero.
	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)	0,64 - 0,8 l/ha				Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 - 0.8 l/ha al aire libre y de 0.64 - 0.8 l/ha en invernadero e interiores.

Pimiento	OIDIO (Denominación en revisión)	0,64 - 0,7 l/ha	2	7-10	800 l/ha	Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 l/ha al aire libre y de 0.64 l/ha en invernadero e interiores.
Puerro	ALTERNARIA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	300-600 l/ha	Aplicar desde que la 3a hoja (> 3 cm) claramente visible hasta el crecimiento completo; se ha alcanzado la longitud y el diámetro del tallo típico de cada variedad (BBCH 13-49).
Rábano rusticano	ALTERNARIA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Rábano	ALTERNARIA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Raíz de perejil	ALTERNARIA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Repollo	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	600-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados; el punto de crecimiento o el inicio de la hoja verdadera, visible hasta que se alcanza el 80% del tamaño esperado para la cabeza (BBCH: 10-48). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Salsifí	ALTERNARIA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	1-2	10-14	300-600 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH: 10-49). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Sandía	DIDYMELLA BRYONIAE (Denominación en revisión)					Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 - 0.8 l/ha al aire libre y de 0.64 - 0.8 l/ha en invernadero y en interiores.
	MILDIU (Denominación en revisión)	0,64 - 0,8 l/ha				
Tomate	OIDIO (Denominación en revisión)	0,64 - 0,7 l/ha	2	5-7	800 l/ha	Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 l/ha al aire libre y de 0.64 l/ha en invernadero y en interiores.
	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)	0,64 - 0,8 l/ha				Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 - 0.8 l/ha al aire libre y de 0.64 - 0.8 l/ha en invernadero e interiores.
	OIDIO (Denominación en revisión)	0,64 - 0,7 l/ha	2	7-10	800 l/ha	Aplicar al aire libre, en invernadero y en interiores desde que los cotiledones están completamente desplegados hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 10-85). La dosis de aplicación será de 0.7 l/ha al aire libre y de 0.64 l/ha en invernadero e interiores.
Trigo	HELMINTOSPORIUM (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)					Aplicar desde que el 2o nudo es perceptible, a 2 cm del 1er nudo hasta el fin de la floración: todas las espiguillas han terminado la floración, pero todavía pueden permanecer algunas anteras deshidratadas (BBCH 32-69).
	RINCOSPORIUM (Denominación en revisión)					Incluye Puccinia striiformis, Puccinia graminis y Puccinia recondita
	ROYA (Denominación en revisión)					Aplicar desde que el 2o nudo es perceptible, a 2 cm del 1er nudo hasta el fin de la floración: todas las espiguillas han terminado la floración, pero todavía pueden permanecer algunas anteras deshidratadas (BBCH 32-69).
	SEPTORIOSIS (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	200-400 l/ha	Aplicar desde que el 2o nudo es perceptible, a 2 cm del 1er nudo hasta el fin de la floración: todas las espiguillas han terminado la floración, pero todavía pueden permanecer algunas anteras deshidratadas (BBCH 32-69).

Triticale	OIDIO (Denominación en revisión) SEPTORIOSIS (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	200-400 l/ha	Aplicar desde que el 2o nudo es perceptible, a 2 cm del 1er nudo hasta el fin de la floración: todas las espiguillas han terminado la floración, pero todavía pueden permanecer algunas anteras deshidratadas (BBCH 32-69).
Zanahoria	ALTERNARIA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	2	10-14	300-600 l/ha	Aplicar desde que los cotiledones están desplegados completamente hasta que se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos (BBCH 10-49).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Calabacín, Calabaza, Fresal, Melón, Pepinillo, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate	3
Ajo, Alcachofa, Apionabo, Cebolla, Chalote, Chirivía, Chufa, Colinabo, Escorzonera, Haba verde, Judía verde, Nabo, Patata, aguaturma, tupinambo, Rábano rusticano, Rábano, Raíz de perejil, Salsifí, Zanahoria	7
Almorta, Altramuz, Berza, col, Brécol, Col de Bruselas, Col de China, Coliflor, Garbanzo, Guisante para grano, Guisante proteaginoso /forrajero, Guisante verde, Haba forrajera, Haba para grano, Judía forrajera, Judía para grano, Lenteja verde, Lenteja, Repollo	14
Cebolleta, Puerro	15
Arroz	28
Cebada, Trigo, Triticale	35
Espárrago	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicación mediante pulverización foliar

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación





Tanto al aire libre como en invernadero el aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y el trabajador usará ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Para aplicaciones al aire libre, durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda. Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H332 -Nocivo en caso de inhalación. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos alcalinos ni en suelos no que contengan un porcentaje de arena superior al 80%

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial en cereales, berenjena, pimiento, tomate, sandía, pepinillo, pepino, melón, calabaza, calabacín, fresal, alubia, judía verde, lenteja verde, haba verde, coles de Bruselas, brécol, coliflor, repollo, col de china, berza, col y alcachofa.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial en guisante verde, guisante para grano, altramuz, garbanzo, lenteja, almorta y guisante proteaginoso/forrajero.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: 1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5)
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
Sp 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
(* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; lenteja verde, cebolleta, altramuz, garbanzo, lenteja, almorta, apionabo, chirivía, rábano, rábano rusticano, colinabo, nabo, salsifí, escorzonera, raíz de perejil, pataca o aguaturma o tupinambo, chufa, brécol, coliflor, repollo, col de china y berza, col tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

